



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00010 00**

Téngase allegada la respuesta al oficio No. 0052 del 2 de febrero del año en curso, proveniente de **HOUM COLOMBIA S.A.S.**, mediante la cual, manifestó que procedió a la retención del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue el ejecutado **DIEGO FERNANDO HURTADO BUITRAGO**, en relación a la nómina del mes de marzo del año en curso, por la suma de **\$1'234.297,00** y de la liquidación final, retuvo la suma de **\$2'608.616,00**, sin embargo, informó al despacho la imposibilidad de seguir acatando la medida, debido a que el señor Hurtado no trabaja para la compañía, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la entidad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **26** hoy **21/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b7b28c21f17b3414acab8648894c498c8a21f1566ceefe4b070ae0d1fb26170**

Documento generado en 20/04/2023 12:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>